



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1310/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00026223-0/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Jose Luis Branca, en su carácter de Director General de Informática y Tecnología, solicita la designación de Pablo Manuel López Pereira en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Oficina de Redes Informáticas dependiente del Departamento de Arquitectura Tecnológica, por razones de servicios.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dio intervención mediante MEMO N° 25848/21 –SISTEA.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del 1° de enero de 2022, al agente Pablo Manuel López Pereira, D.N.I. N° 30.744.232, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Oficina de Redes Informáticas dependiente del Departamento de Arquitectura Tecnológica, por razones de servicios.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1310/2021